



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculat  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

# Programa de acciones científicas y formativas de la Fundación de la SEACV

## PREÁMBULO

Entre los objetivos de la Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculat (FSEACV), está el desarrollo de la investigación y la docencia de su competencia (Art. 3). En este sentido, la actividad benéfica de la Fundación se ejercerá mediante la concesión de becas, premios y ayudas (Art. 4).

El siguiente Programa forma parte del Plan de Actuación 2025-2026 de la Fundación SEACV.

La convocatoria se hará con suficiente antelación y publicidad (Revista Angiología y Web de la SEACV), con especificación de las condiciones y requisitos tanto para su concesión como para el posterior control de cumplimiento.

En estas acciones no se incluyen los premios y becas convocados directamente por la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculat (SEACV)

## CATEGORIAS

1. Programa de ayudas a Proyectos de Investigación.
2. Ayudas para la organización de Cursos de Formación Médica Continuada (FMC).
3. Premios

## DOTACION ECONOMICA

1. Proyectos de Investigación 24.000 €
2. Organización de Cursos de FMC 24.000 €

## 1- PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION

Objetivo:

Incentivar, mediante financiación total o parcial, la investigación sobre Angiología y Cirugía Vasculat y su difusión a través del órgano de expresión de la Sociedad: revista Angiología.

Dotación anual del programa:

Total 24.000 €

Máximo por ayuda: 8.000 €

Tipos de proyectos y solicitudes:

1. **Proyectos individuales:** con un/a investigador/a principal responsable.
2. **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más sub-proyectos de distintos grupos.
3. **Proyectos multicéntricos:** constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro.

En todos los casos el **investigador/a principal o coordinador/a debe ser miembro numerario de la SEACV con al menos un año de antigüedad**. En casos especiales, el investigador/a o coordinador/a del proyecto puede ser un socio no numerario, pero igualmente debe ser miembro de la SEACV (en cualquiera de las otras modalidades contempladas en los estatutos de la sociedad). Tanto el investigador principal, como el resto de



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculard  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

los miembros del equipo investigador, miembros de la SEACV, deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

#### Duración:

- Tendrán una duración de un año.
- De forma excepcional dos años.

#### Temas:

Abierta a cualquier tipo de investigación (básica, experimental, epidemiológica, clínica, etc.) relacionada con el conocimiento, prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades arteriales, venosas y linfática exceptuando las cardíacas e intracerebrales.

#### Forma de presentación:

No existen modelos normalizados, pero debe aportarse la siguiente documentación:

- **Solicitud convencional** firmada por el investigador principal.
- **Compromiso** del investigador/a principal con las normas de la convocatoria.
- **Memoria** especificando objetivos, metodología propuesta, plan de trabajo y equipo investigador
- **Memoria económica** exhaustiva por apartados previstos en los que se producirá el gasto y cuantía del mismo.
- **Solicitud de financiación** total o parcial. En el segundo caso indicar las otras fuentes de financiación y su cuantía. **No se otorgarán ayudas en caso de haber solicitado financiación total y tenerla por otras vías.**
- **Informe/s de la comisión/es éticas** del centro solicitante (si procede).
- **Currículum vitae normalizado** del investigador/a principal y su equipo según el formato estandarizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/>).
- Entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los **datos de la cuenta bancaria** donde ingresar la ayuda. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

#### Plazos de presentación de la documentación

Desde el 21 de diciembre de 2025 al 15 de febrero de 2026

#### Lugar de presentación de la documentación:

Mediante e-mail a la dirección de la Secretaría de la FSEACV [secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es).

Para incidencias: Telf.: 664 574 902 en horario de 08:00h a 14:00 h de lunes a jueves

#### Gastos financiados:

- Contratación de personal técnico (sólo de forma excepcional).
- De ejecución: material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto.
- **No** se financia material inventariable.
- Difusión de los resultados en revistas científicas: Es obligatoria una publicación en la revista Angiología, al menos con datos parciales.
- **No** se financian gastos a congresos (inscripciones, viajes, etc.) para la presentación de los resultados obtenidos.

#### Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV, asesorado por el Comité Científico de la SEACV (Art. 80 de los estatutos de la SEACV).



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

Se realizará una evaluación científico-técnica de la solicitud basada en:

1. Valoración científica (interés, rigor metodológico, aspectos éticos)
2. Adecuación económica del proyecto
3. Valoración del equipo de investigación

Se tendrá muy en cuenta la existencia de un plan de difusión y divulgación de los resultados dentro del marco de la Fundación y la SEACV, especialmente en lo que se refiere a la revista Angiología.

La Comisión de Selección, que se reunirá en marzo, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web ([www.seacv.es](http://www.seacv.es)) y notificación individual al solicitante.

En el caso de que el importe total del número de solicitudes aceptadas por el Comité Científico sea superior a la dotación ofertada, se distribuirá de forma equitativa entre todas ellas.

#### Seguimiento:

El pago se librá de la siguiente manera:

- Un 10% sin necesidad de constituir garantía previa en el momento de la aprobación
- Cada 6 meses otro 10%, si el patronato de la Fundación aprueba la memoria científica y económica de seguimiento, que el investigador debe presentar con esa periodicidad
- El resto tras la aceptación del trabajo para su publicación en la revista Angiología.

La Fundación SEACV no queda obligada a reclamar los citados informes semestrales. Si el investigador o equipo no envían estos informes por propia iniciativa, cada 6 meses, se procederá a la suspensión automática de la ayuda y se actuará conforme a las garantías legales recogidas en el capítulo de obligaciones del investigador principal.

La SEACV se reserva la facultad de realizar controles de la evolución de los proyectos financiados, mediante requerimiento de datos al investigador, inspecciones o cualquier otro método que se considere oportuno.

#### Obligaciones del investigador principal:

1. Presentar una memoria científica y económica, tanto semestral como final. Deberá enviar dichas memorias semestrales a la secretaría de la Fundación SEACV ([secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es)) y la final a la misma dirección, como **fecha tope 27 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir 3 meses adicionales desde el final del proyecto). La memoria económica deberá **adjuntar la justificación de la utilización del dinero concedido especificando los diferentes apartados y aportando las facturas correspondientes**.
2. Publicación de los resultados (totales o parciales) en la revista Angiología. Deberá presentar, al menos, copia de carta de aceptación por parte del director de la revista, como **fecha tope 30 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir 6 meses adicionales desde el final del proyecto).

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos (puntos 1 y 2), deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida, a la Fundación, con deducción de los gastos que pueda justificar.

Cualquier modificación de objetivos, metodología, plan de trabajo o equipo investigador, deberá ser obligatoriamente comunicada y aprobada por el patronato de la Fundación SEACV.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del proyecto, en los plazos referidos, inhabilitarán al investigador y equipo para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de cinco años.



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

Cada Investigador Principal podrá mantener abierto como máximo un estudio patrocinado.

## 2- AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACION MÉDICA CONTINUADA (FMC)

### Objetivo:

Financiar parcialmente el coste de cursos sobre FMC de la especialidad. Este programa no contempla la ayuda a Congresos o Reuniones Científicas.

Dotación anual del programa: 24.000 €, con un máximo de 8.000 € por curso. Si el número total de solicitudes supera la cantidad ofertada, se repartirá de forma proporcional entre todas ellas.

### Solicitantes:

Responsables de los cursos, que además deben ser:

- Miembro numerario de la SEACV, con una antigüedad mínima de 5 años.
- Deberá estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

### Formalización de solicitudes:

No existen modelos normalizados, pero debe constar la siguiente documentación:

- Solicitud convencional firmada por el Director del Curso.
- Compromiso con las normas de la convocatoria.
- Memoria científica.
- Memoria económica exhaustiva por apartados previstos en los que se producirá el gasto y cuantía del mismo.
- Otras fuentes de ingresos económicos.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

### Plazos de presentación de la documentación:

Desde el 21 de diciembre de 2025 al 15 de febrero de 2026.

### Lugar de presentación de la documentación:

Mediante e-mail a la dirección de la Secretaría de la FSEACV [secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es).

Para incidencias: Telf.: 664 574 902 en horario de 08:00h a 14:00h de lunes a jueves

### Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV y en casos necesarios, por asesoría, mediante revisores externos.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- Interés formativo para los miembros de la SEACV: objetivos y destinatarios del curso.
- Solicitud económica y exhaustividad de su detalle.
- Otras fuentes de financiación.
- Participación en el curso de miembros de la SEACV.
- Obtención de ayuda en años precedentes.
- Plan de difusión (publicaciones sobre investigación docente) y divulgación de los resultados del curso, especialmente en la revista Angiología y Web de la sociedad.

La Comisión de selección, que se reunirá en marzo, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web ([www.seacv.es](http://www.seacv.es)) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento:

- El **50% de la ayuda se librerá por anticipado** en el momento de la concesión administrativa de la ayuda por parte del Patronato de la FSEACV.
- El resto, con el límite máximo de los gastos previstos en la memoria presentada con la solicitud sin excedentes, será condicionado a la presentación de la memoria económica final (una vez celebrada la actividad) adjuntando la justificación y cuantía exhaustiva de cada gasto con sus correspondientes facturas.

Obligaciones del solicitante:

- Presentar una memoria científica y económica final con las especificaciones comentadas previamente.
- Difusión de los resultados en la revista y Web de la SEACV.

Deberá enviar dichas memorias a la secretaria de la Fundación SEACV y justificación de la difusión de los resultados del curso, como **fecha tope 3 meses desde el final del curso**.

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos, deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del curso financiado, en los plazos referidos, inhabilitarán al director del curso para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de cinco años.

### 3- PREMIOS: PREMIO NACIONAL DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR

Objetivo:

Premiar la mejor contribución sobre Angiología y Cirugía Vascular.

Convoca:

Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

Patrocina:

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

Ámbito de aplicación:

Personas, instituciones o eventos científicos relacionados.

Convocatoria del premio:

Anual.

Presentación de candidaturas:

Remitir la propuesta y avales, a la secretaria de la SEACV ([secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es)) antes del 31 de octubre. Caso de no existir propuestas, los miembros patronos de la Fundación podrían presentar candidaturas, si lo estimasen oportuno.

Dotación:

No existe dotación económica para este premio. La distinción consistirá en la nominación del premiado como Socio Honorario de la Sociedad más Medalla de la Sociedad, en su variedad de plata, y Certificado acreditativo.



# seacv

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular  
Lourdes del Río Solá • Secretaría SEACV  
Alcántara 4, 1º dcha. • 28006 Madrid  
Telf: 910 569 145 • secretaria@seacv.es

## Jurado:

Los patronos de la Fundación de la SEACV. El candidato deberá obtener la aprobación de los 2/3 de los patronos. Finalmente necesita la aprobación por mayoría simple de la JD de la Sociedad y la aquiescencia de la Asamblea General de Socios (Art. 29 de los estatutos).

## Notificación de la resolución y entrega del premio:

La resolución del jurado se hará pública en el curso de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular y el premio será entregado en el curso del Congreso Nacional de la especialidad.

Este Programa de Actuaciones de la Fundación SEACV, ha sido aprobado por el Patronato con fecha 26 de noviembre de 2025, e informado a la Junta Directiva de la SEACV, para su conocimiento y ratificación.

José Ramón March García  
Presidente

Lourdes del Río Solá  
Secretaria



**fseacv**  
Fundación de la  
Sociedad Española  
de Angiología y  
Cirugía Vascular